

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Treinta (30) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00640-00**

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: LUISA CUESTA DE ASPRILLA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - CAJA GENERAL DE LA POLICÍA.-

**ASUNTO: INADMITE LA DEMANDA.-**

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el [artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011](#), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. La parte demandante, presenta medio magnético formato CD, en el cual se manifiesta obra en formato PDF el contenido de la demanda, no obstante, una vez verificado el CD, se reporta que el archivo se encuentra dañado. Por tanto, se deberá allegar copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) a efecto de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros (artículo 612 del Código General del Proceso que modifico el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011)<sup>1</sup>.
2. Se deberá aportar un traslado para la notificación de la parte demandante. Lo anterior, teniendo en cuenta, que con la demanda se aportan dos traslados, uno dirigido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y otro al Ministerio Público.
3. De los memoriales con los cuales se de cumplimiento a los requisitos, se debe aportar copias para el traslado al demandado, al Ministerio Público y a la Agencia.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

---

<sup>1</sup> Artículo que entró en vigencia desde la misma promulgación de la Ley 1569 de 2012, en virtud del artículo 627 numeral 1°.

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, \_\_\_\_\_ FIJADO A LAS 8 A.M.

\_\_\_\_\_  
MAURICIO FRANCO VERGARA  
Secretario